



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 18 AGO 2020

Proceso N° 2019-00356

Para todos los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que el vehículo de placas WOS-347 fue aprehendido por la Policía Nacional (fls. 38 a 41), razón por la que el mismo está actualmente a disposición de esta sede judicial. Por lo cual, el Despacho **RESUELVE**:

1. **INFORMAR** al Banco Davivienda que el vehículo de placas WOS-00347 fue aprehendido y se encuentra ubicado en la Estación de Policía de Gamarra Cesar.

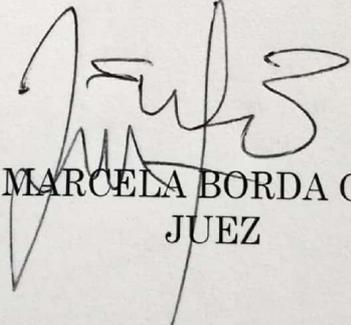
Para el efecto, por Secretaría líbrese el comunicado pertinente, indicándole a la precitada entidad que cuenta con el término de cinco (5) días para pronunciarse al respecto.

2.- **INFORMAR** a la Estación de Policía de Gamarra Cesar que la medida de aprehensión decretada por este Despacho por auto de 1° de abril de 2019, y corregida mediante proveído de 9 de mayo de 2019 se encuentra vigente.

Ahora, en cuanto al traslado del automotor placas WOS-00347 a un parqueadero, se deberá verificar que sea uno autorizado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial respectiva.

Para efecto secretaría libre y diligencie el comunicado respectivo, teniendo en cuenta para ello las direcciones electrónicas enunciadas a folios 38 y 39 del plenario.

NOTIFÍQUESE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(1)

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 23 Hoy 19 AGO 2020
El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV